



Guía para Padres sobre Disciplina del Estudiante

Código de Conducta del Distrito Escolar de la Ciudad de Roc

Adoptado el 16 de junio de 2016

Nuestro nuevo Código de Conducta fue desarrollado gracias a la colaboración de la comunidad, con el objetivo de hacer nuestras aulas lugares seguros, de apoyo, y alegres para la enseñanza y el aprendizaje. El nuevo Código promueve la enseñanza de la conducta positiva que ayudará a las escuelas a mantener un ambiente de aprendizaje saludable.

El Código define el propósito de la disciplina como “para comprender y enfrentar las causas fundamentales de la conducta, resolver conflictos, reparar el daño hecho, restaurar relaciones y volver a integrar a los estudiantes en la comunidad escolar.” Se emplea una matriz de disciplina progresiva que define respuestas potenciales a un comportamiento inadecuado.

Este documento incluye secciones claves tomadas del Código de Conducta para ayudar a los estudiantes, las familias, y los miembros del personal a entender el nuevo enfoque de la disciplina. Para obtener más información, consulte nuestro documento general o lea el documento completo en línea en www.rcsdk12.org/codeofconduct. Las copias del código también están disponibles en la oficina de cada escuela.

La Disciplina Progresiva

La comprensión de la disciplina como un “momento de enseñanza” para todos los involucrados es fundamental para el enfoque del RCSD a la disciplina. La disciplina progresiva utiliza intervenciones adicionales para tratar la conducta inapropiada con el objetivo final de enseñanza de la conducta pro-social.

Enfoques Restaurativos

Enfoques restaurativos pueden tomar muchas formas, pero en su núcleo, los enfoques restaurativos tratan de averiguar lo que pasó, a quien le hizo daño el comportamiento, lo que hay que hacer restaurar la situación o reparar el daño, y cómo la gente puede comportarse de forma diferente en el futuro. Los ejemplos de las prácticas restaurativas incluyen, pero no se limitan a hablar con los estudiantes acerca de sus acciones, círculos facilitados, y la mediación entre compañeros.

Orientaciones Para las Medidas Disciplinarias

El personal escolar tiene discreción en la elección de qué intervenciones y consecuencias en el nivel son apropiados, pero su discreción se guía por los siguientes:

- Siempre que sea posible y apropiado, la respuesta a la mala conducta debe comenzar con el nivel más bajo de medidas disciplinarias y debe incluir orientación adecuada de intervenciones.
- Siempre que sea posible y apropiado, antes de imponer disciplina excluyente, las autoridades escolares deben agotar las medidas disciplinarias menos severas y orientación de uso de intervenciones.
- Medidas de responsabilidad más graves e intervenciones intensivas de orientación serán utilizadas con los estudiantes que participan en un patrón de mala conducta persistente.
- Matriz de Orientación de las Intervenciones y Medidas Disciplinarias
- El código de conducta responsabiliza a los estudiantes por su comportamiento. La mala conducta se agrupa en cuatro niveles basados en la gravedad de la conducta. Cada nivel contiene una variedad de intervenciones y consecuencias para el personal escolar a usar en respuesta al

comportamiento de los estudiantes. El Código de Conducta proporciona medidas graduales de responsabilidad para los estudiantes que se involucran en comportamientos repetidos pesar de las intervenciones o consecuencias anteriores.

- Usando esta matriz, el personal de la escuela responderá a los comportamientos de los estudiantes con las intervenciones de orientación y, dependiendo de las circunstancias, las respuestas disciplinarias. El personal escolar puede elegir una de las muchas intervenciones de orientación para ayudar a los estudiantes a mejorar su comportamiento. En todos los niveles, los estudiantes pueden recibir un referido no disciplinario para apoyar al personal en el edificio de la escuela.
- La matriz limita intencionadamente los comportamientos para que un estudiante pueda recibir una exclusión disciplinaria, como la eliminación de la clase, suspensión a corto o largo plazo, o expulsión. A excepción de los comportamientos repetidos o prolongados, los estudiantes no están suspendidos por comportamientos de Nivel 1 o 2 o se sacan del salón de clases por comportamientos de Nivel 1. Se les puede dar una remoción del salón de clases por comportamientos de nivel 2, 3, o 4.

Prevención Universal para Todos los Alumnos

El Distrito tiene un enfoque de toda la escuela para promover un comportamiento positivo. El aprendizaje social y emocional se infunde en un plan de estudios culturalmente sensible que involucra a los estudiantes. El personal se reúne regularmente para asegurarse que es un programa integral de apoyo a los estudiantes que incluye los servicios de orientación, oportunidades para el aprendizaje social y emocional, las oportunidades de participación de los estudiantes, el apoyo de la conducta pro-social de intervención para alentar y motivar comportamiento de los estudiantes, y la conexión positiva a la comunidad escolar. Círculos restaurativos y otras prácticas restaurativas se utilizan regularmente para construir relaciones, establecer la comprensión y la confianza y crear comunidad. La escuela cuenta con un sistema para la identificación temprana de los estudiantes en necesidad de intervención y / o servicios de apoyo.

Niveles de Intervenciones y Respuestas Disciplinarias

	Tipo de Intervención	Intervenciones de Orientación	Respuestas Disciplinarias
NIVEL 1	<p>Las Intervenciones en el Aula y las Respuestas. Estas intervenciones tienen como objetivo enseñar el comportamiento correcto y alternativas para que los estudiantes puedan aprender y demostrar un comportamiento seguro y respetuoso. Se anima a los maestros a tratar una variedad de estrategias de enseñanza y manejo de la clase. Los maestros deben usar estas respuestas de manera gradual.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Recordatorios y redirección • Corrección verbal • Juego de rol • Contacto con los padres o tutor • Reflexión escrita • Disculpa por escrito • Cambio de asiento • Hoja de progreso diario en el comportamiento • Conferencia maestro / estudiante • Sistema de maestro de compañeros • Conferencia maestro / padre 	<ul style="list-style-type: none"> • Tiempo de espera en el salón • La pérdida de privilegios de la clase • Detención
	<p>Las Intervenciones de Apoyo del Equipo de Estudiantes. Estas intervenciones envuelven a menudo al personal de apoyo basado en la escuela tanto como en la comunidad en general, y el objetivo de usar el sistema de apoyo del estudiante es para asegurar el aprendizaje y la coherencia de las intervenciones con éxito, y cambiar las condiciones que contribuyen a un comportamiento inadecuado o perjudicial del estudiante. El personal debe usar estas respuestas de manera gradual.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cualquiera de las intervenciones mencionadas arriba • El padre acompaña al estudiante a la escuela si está de acuerdo y como parte de los requisitos contractuales 	
NIVEL 2	<p>Intervenciones Intensivas y Respuestas de Administradores y Personal de Apoyo. Estas intervenciones pueden envolver la administración de la escuela y su objetivo es el comportamiento correcto haciendo señalando la gravedad de la conducta, y manteniendo al estudiante en la escuela. El personal debe usar estas respuestas de manera gradual.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Referido al lugar de apoyo del edificio • Referido al programa de después de clases • Referido al Equipo de Apoyo al Estudiante • Referido a un programa de mentor • Referido a la clínica de salud en la escuela o a la clínica de salud mental 	<ul style="list-style-type: none"> • Cualquiera de las consecuencias mencionadas arriba • Reprimenda del administrador apropiado • Pérdida de privilegios de la escuela • Detención • Eliminación de la Clase (hasta ½ día)
NIVEL 3	<p>Suspensión y Recomendación Intervenciones y Respuestas. Estas intervenciones pueden envolver la suspensión a corto plazo de un estudiante del ambiente escolar debido a la gravedad de la conducta. La duración de la suspensión a corto plazo, si ha sido emitida, se ha de limitar tanto como sea posible mientras que enfrenta adecuadamente el comportamiento. El personal debe usar estas respuestas de manera gradual.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Referido a una organización basada en la comunidad • Referido a servicios de tratamiento de abuso de sustancias • Cambio en el horario escolar o de clase basado en su caso • Evaluación Funcional de Comportamiento y la creación de un Plan de Intervención del Comportamiento • Referido al Comité de Educación Especial (CSE) o Plan 504 	<ul style="list-style-type: none"> • Cualquiera de las consecuencias mencionadas arriba • Suspensión de corto plazo (uno a cinco días)
NIVEL 4	<p>Referencia de Suspensión Extendida y Respuestas. Estas intervenciones envuelven la suspensión de un estudiante de la escuela al debido a la gravedad de la conducta. Pueden implicar la colocación del estudiante en un ambiente seguro que proporciona una estructura adicional para tratar la conducta. Estas intervenciones se centran en la vigilancia de la seguridad de la comunidad escolar y terminar el comportamiento peligroso y autodestructivo. El personal debe usar estas respuestas de manera gradual.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mediación de compañeros • Enfoques restaurativos, incluyendo servicio a la comunidad o restitución • Resolución de conflictos • Mediación comunitaria • Conferencia comunitaria 	<ul style="list-style-type: none"> • Cualquiera de las consecuencias mencionadas arriba • Suspensión de largo plazo • Expulsión

Comportamiento Inapropiado o per Judicial

	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Puede Referirse a la Policía
Ataque a Estudiante (es decir, golpes, patadas o puñetazos otro estudiante sin aviso ni provocación)					
Sin lesión (lesiones no visuales, físicas; incluye incidentes de violencia doméstica o disputas de relación).		■	■		
Lesiones en grados K al 6		■	■	■	
Lesiones en grados 7 al 12			■	■	■
Amenazas, Intimidación y Acoso Cibernético - Conducta intencional (incluyendo la conducta verbal o escrita) o comunicación electrónica que pretende ser ofensiva, amenazante o intimidante y substancialmente puede interrumpir el funcionamiento ordenado de una escuela.		■	■		■
Interrupción de Clases - Hablar en clase o fuera de turno; lanzamiento de objetos; meterse con, molestar o burlarse de otros estudiantes; y otra conducta que distrae del aprendizaje de los estudiantes.	■	■			
Desafío a la Autoridad y / o Insubordinación (sin violencia/no física)					
No seguir las instrucciones	■	■			
La falta de respuesta a las preguntas o peticiones del personal escolar	■	■			
No seguir las direcciones, llevando a una posible amenaza de daño a otra persona	■	■	■		
No cumplimiento con las direcciones que conduce directamente a daño de los demás	■	■	■		
Negativa a mostrar su identificación, para ser escaneados o mentir al personal de la escuela	■	■	■		
Violación del Código de Vestimenta Peleas <i>Consulte en el código de vestimenta las normas enumeradas en el Apéndice A</i>	■	■			
Peleas					
Agresión física con otro estudiante (p. ej., empujar)	■	■			
Enfrentamiento menor (puede incluir incidentes dando por resultado lesiones de menor importancia)	■	■	■		■
Contacto Físico con el Personal Escolar					
Contacto físico accidental, irresponsable con personal de la escuela	■	■			
Ataque contra personal de la escuela; atacar físicamente a un empleado de las escuelas de la ciudad de Rochester u otro adulto, incluyendo empujar a un miembro del personal que está interviniendo en una pelea u otra actividad disruptiva (grados K al 6).		■	■	■	
Ataque contra personal de la escuela (grados 7 al 12)		■	■	■	■
Dispositivo Electrónico Portátil Usados en Tiempos Desautorizados					
El uso de teléfonos celulares, PDAs, iPods, juegos electrónicos, punteros láser y otros dispositivos electrónicos portátiles. En la primera infracción, sólo se indicará una advertencia a los estudiantes. Sólo después de la primera infracción el estudiante puede ser objeto de respuestas de Nivel 1. En la segunda infracción, debe producirse la notificación a los padres.	■	■			
Armas, Armas de Fuego y Explosivos (en las actividades escolares, patrocinadas por la escuela o cuando participan en los incidentes que afectan a la seguridad o el bienestar de la comunidad escolar)					
Armas de fuego (posesión de un arma de fuego como se define en 18 USC 921 del código federal – es decir, pistolas, rifles, escopetas y bombas) <i>Expulsión por no menos de un año de calendario civil es asignado por mandato de ley del estado por violación de armas de fuego, pero puede ser modificado caso-por-caso por el Superintendente del Distrito Escolar de la Ciudad de Rochester. §3214(3)(d) de la Ley de Educación</i>				■	■
Otro tipo de armas (posesión de cualquier arma de cualquier tipo, cargado o descargado, operable o inoperable, incluyendo cualquier objeto que se parece una pistola – es decir, armas de BB, escopetas de perdigones, pistolas de agua, etc.)		■	■	■	■
Otras armas (posesión de cualquier instrumento que podría causar daño físico, por ejemplo, un cuchillo con una hoja más larga que el 2½ pulgadas)		■	■	■	■

